Acuerdo y Cabildo en dicha Villa
dad Grande que tienen las dichas Aguas
Jurisdicciones; Del Pueblo y Luego
Congregados, Sacristan en dicha y dos
pizcas ausente, Acudido el dicho Alcalde
por ausencia del Alcalde Ordinario
cial y dicho dixeron las dichas dos
mandos en dos nombramientos. y dando
Sacando Sebastian los dichos dos pasos
llegando dichos dos. dos propios
Sacando, en ausencia de la dicha
de propios; Sorcos a que dando
Congue no Se aquieto en dos. Vos
Cedado y agora deseando cum
plir Consuelos. Vos que a proponer
y Disputar el mismo daño
peligro Sor sercano a efecto por
fino dar e buscar y subsanar el daño
antes de hacer dicho y bienes dar
que tanto dicho mo. Cento
que hubiere y aunque sea tomando
prestado Costo dos que Compuesta
Remedio dicho daño Compuesta que
Sale que en que le ocurriere sobre
biniere no Sea por su Cargo dicho
po esta dicho lo dicho mi hacienda
y dicho que los dichos propios
Sestos Sea mente el Acuerdo